

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: Dec. 31, 2020

News Release No.: 20-70

El Estado agiliza pagos a más de un millón de californianos
Los beneficios federales por desempleo se extienden hasta el 13 de marzo

Sacramento – El Departamento del Desarrollo del Empleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) agiliza la expansión de beneficios federales por desempleo después de recibir la primer parte de la orientación necesaria de parte del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. Eso comienza con el envío de pagos federales suplementarios a más de un millón de californianos que actualmente reciben beneficios del Seguro de Desempleo regular o beneficios de la extensión FED-ED a partir del domingo 3 de enero.

En el caso de los beneficios de la Ley CARES que caducaron después del 26 de diciembre, el EDD automáticamente calculará de nuevo las solicitudes para la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés) y para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), y notificará a los solicitantes por medio de su cuenta de UI Online, correo postal o mensaje de texto cuando puedan certificar para su próximo pago de beneficios.

Los solicitantes pueden esperar estos cambios para las semanas comenzando el 27 de diciembre (incluyendo la semana en que la propuesta de ley fue firmada por el Presidente) hasta la semana que termina el 13 de marzo:

- **\$300 suplementarios por semana** – Conocida en California como Compensación Adicional por la Pandemia, los \$300 adicionales se agregarán a los beneficios de desempleo que reciba un solicitante por hasta 11 semanas. Quienes reciben Seguro de Desempleo regular (UI) o una extensión FED-ED y están por presentar su certificación quincenal que incluye la semana que termina el 2 de enero serán los primeros en ver los pagos adicionales de \$300 de PAC agregados a sus beneficios a partir del domingo 3 de enero. Esto incluye aproximadamente a 1.3 millones de californianos. Pronto seguirán los \$300 agregados a las solicitudes de PUA y PEUC, en cuanto esté establecida la programación revisada.
- **11 semanas agregadas a PUA** – El programa de PUA asiste a los dueños de negocio, los que trabajan por cuenta propia, contratistas independientes y otros quienes no califican para UI regular y ahora ofrecerá un total de hasta 57 semanas de beneficios. Un total de 1.4 californianos han recibido beneficios de PUA en las últimas cuatro semanas. Las personas que tienen un saldo restante en su solicitud el 26 de diciembre continuarán con esa

solicitud y luego harán el cambio a las 11 semanas máximas de beneficios siempre y cuando sigan siendo elegibles. Las personas cuya solicitud de PUA caducó **antes** de la semana que termina el 26 de diciembre no serán elegibles para los nuevos beneficios hasta las semanas que comienzan el 27 de diciembre.

- **11 semanas agregadas al PEUC** – Este programa de extensión que está disponible una vez que una persona agote su máximo de 26 semanas de beneficios de UI regular, ahora puede ofrecer un total de hasta 24 semanas de beneficios para quienes siguen siendo elegibles. Aproximadamente 1.5 millones de californianos han recibido beneficios de PEUC en las últimas cuatro semanas. Al igual que PUA, las 11 semanas nuevas de beneficios de PEUC se pueden pagar solamente para las semanas que comienzan el 27 de diciembre.
- **La Extensión FED-ED continúa con un máximo de 20 semanas de beneficios** – En vez de disminuir a un máximo de 13 semanas, los fondos federales continuos permiten que FED-ED continúe ofreciendo hasta 20 semanas de beneficios cuando los solicitantes agoten los beneficios de PEUC.

Otras disposiciones en la nueva ley federal requieren orientación adicional para determinar la implementación. Se anima a los solicitantes a que revisen la página web del EDD sobre las [Disposiciones federales de la Ley CARES sobre el Seguro de Desempleo](#) para encontrar las noticias más recientes y el programa de fechas para implementar las nuevas disposiciones relacionadas al desempleo.

Resolución de los retrasos anteriores en la tramitación de solicitudes

A partir del 30 de diciembre, se ha resuelto el 91.4% (1,502,922) de 1.6 millones de solicitudes identificadas en septiembre como atrasadas por el equipo de fuerzas especiales del EDD. La definición de dichas solicitudes incluye las solicitudes iniciales y las solicitudes continuas (aquellas en las que se estableció la solicitud y la persona ya ha recibido por lo menos un pago) y su resolución ha estado pendiente por más de 21 días, impidiendo ya sea un pago inicial o uno adicional. Esto incluye los casos en que el EDD o el solicitante necesitan tomar alguna acción.

Ya que siempre habrán solicitudes con asuntos de elegibilidad complicados que toman más tiempo para resolverse, el equipo de fuerzas especiales recomendó la resolución del 87% de las solicitudes dentro de ese periodo de 21 días, dejando un atraso de solamente un 13% de manera continua. El EDD está encaminado hacia lograr esa meta para finales de enero, y está en el proceso de revisar y simplificar los [dos tableros separados sobre los retrasos en tramitaciones](#) que se

encuentran actualmente en el sitio web del EDD para que reflejen un par de factores claves que comprenden la mayoría de las solicitudes atrasadas restantes:

- **En espera de la certificación del solicitante** – Una vez que se inicia una solicitud, la persona debe completar una certificación de elegibilidad para recibir pagos. El EDD continúa con medidas mejoradas para asegurarse de que los solicitantes estén ampliamente enterados de este requisito, pero siempre habrán algunos solicitantes que quizá inicien una solicitud y nunca certifiquen por una variedad de razones, incluyendo el regreso a trabajar.
- **Sobrepago pendiente** – Aunque ciertas solicitudes pendientes de un posible sobrepago están incluidas actualmente en las cifras de tramitaciones atrasadas, dicha acción no previene el pago de una solicitud inicial o continua, por lo tanto, de aquí en adelante se llevará cuenta por separado de este trabajo pendiente.

Los datos más recientes sobre las solicitudes

En los diez meses desde el inicio de la pandemia de COVID-19, un total de 18.5 millones de solicitudes para varios beneficios por desempleo han sido tramitadas por el Departamento del Desarrollo del Empleo del estado (EDD) para asistir a los trabajadores de California y a sus familias. Hubo un aumento significativo en las extensiones FED-ED la semana pasada. Los más recientes datos disponibles sobre las solicitudes por desempleo y las tendencias se encuentran en el [Newsroom](#) del EDD.

###